

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SAEE-22 Solicitud de mediación previa

Instrucciones: Favor de completar todos los encasillados que correspondan. Una vez completada la solicitud, podrá someterla 1) personalmente en cualquier Centro de Servicios de Educación Especial o en la Unidad Secretarial, 2) enviada a través del correo electrónico serviciosee_uspqrp@de.pr.gov o 3) enviada a través del correo postal a la dirección: Departamento de Educación, Unidad de Querellas, P.O. Box 190759, San Juan, Puerto Rico, 00919-0759.

1. Fecha	2. Núm. SIE
3. Nombre del estudiante:	
<i>Apellido paterno Apellido materno Nombre Inicial</i>	
4. Nombre de la madre, padre o encargado:	
5. Dirección postal del estudiante:	6. Dirección residencial: <input type="checkbox"/> Igual a la postal
a. Urbanización / Barrio / Condominio / P.O. Box	a. Urbanización / Barrio / Condominio / P.O. Box
b. Calle / Sector/ Piso y Número	b. Calle / Sector/ Piso y Número
c. Pueblo, País y Código postal	c. Pueblo, País y Código postal
7. Teléfonos	
Residencia	Celular
Trabajo	
8. Correo electrónico	
9. Autorizo a que se me contacte a través de: (favor de marcar todas las que correspondan)	
<input type="checkbox"/> teléfono <input type="checkbox"/> correo electrónico <input type="checkbox"/> correo postal	
10. Lugar donde el estudiante recibe el servicio educativo:	
<input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Escuela pública <input type="checkbox"/> Otra institución <input type="checkbox"/> Preescolar <input type="checkbox"/> Escuela privada	
11. Nombre de la escuela o la institución:	
12. Pueblo:	13. Oficina Regional Educativa:
14. Impedimento:	
_____ Impedimentos ortopédicos	_____ Problemas de aprendizaje
_____ Autismo	_____ Discapacidad intelectual
_____ Impedimento visual	_____ Problemas de habla y lenguaje
_____ Daño cerebral por trauma	_____ Impedimento auditivo
_____ Impedimentos múltiples	_____ Problemas de salud
_____ Disturbios emocionales	_____ Sordo-Ciego
15. Otras condiciones:	
Consideraciones que aplican al solicitar una mediación previa:	
<ul style="list-style-type: none"> • La mediación previa es el mecanismo opcional que puede ser utilizado por los padres y los funcionarios para dilucidar las diferencias o controversias relacionadas con los servicios que reciben o requieren los estudiantes con discapacidades, sin la necesidad de radicar una querrela. • La mediación se llevará a cabo en o antes de 30 días calendario a partir de la fecha de la solicitud a la Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (USPQRP). 	

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> • La mediación se realiza junto con un mediador certificado que intervendrá para que las partes logren un acuerdo. • La participación de la representación legal de las partes en la reunión de mediación será de carácter opcional y su intervención estará limitada a asesorar a sus representados. • Cualquiera de las partes puede solicitar la culminación del proceso de mediación por ser uno voluntario. 	
16. ¿El motivo de la querrela es debido a la aplicación de una medida disciplinaria? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
17. Explique detalladamente los hechos que le motivan a solicitar esta mediación para resolver la controversia (puede usar hojas adicionales).	
18. ¿Qué remedios propone para resolver la controversia?	
19. ¿Se le entregó copia del documento <i>Derechos de los padres</i> ? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
20. ¿Estará asistido por un abogado en el manejo de la mediación? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Nombre del abogado	Dirección
Teléfono del abogado	Correo electrónico
21. Nombre de la persona que presenta la solicitud de mediación.	
22. Fecha	23. Firma
24. Nombre del funcionario que recibe la solicitud de mediación.	
25. Fecha	26. Firma